GOB/UOC N.º 163/2022

Paraguarí, 20 de octubre de 2022.-

REF: Adenda Nro. 1 – Provisión de almuerzo escolar 2022 – 2023 ID 403700.

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la retención de las adendas suscritas con las firmas LADERO PARAGUAYO S.A. y DISTRIBUIDORA PARAGUAY, en cuya nota N° 12154/2022 mencionan que "Reiteramos que, con relación al formulario de adecuación remitido, se solicita a la contratante consignar los montos de forma correcta punto II y III del formulario".

En ese sentido, cumplo en informarle que los montos establecidos en ambos puntos del formulario son correctos, por lo que paso a detallar el por qué:

El primer lugar, es importante señalar que la adenda es producto de lo mencionado en el primer párrafo del punto "JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL" del Dictamen N° 10/2022, en el que se menciona lo siguiente: "*El inicio del almuerzo escolar ha sido todo un éxito en la primera semana de ejecución del contrato. Sin embargo, se ha detectado que en la gran mayoría de las escuelas, la cantidad de estudiantes beneficiados no coincide con la planilla establecida en el PBC ni con la autorización del MEC original*".

En este punto, se remarca que la provisión del almuerzo escolar **se realizó por una semana equivalente a 5 (cinco) días de provisión**, para lo cual se utilizó los datos consignados en la Microplanificación Financiera. Sin embargo, al ser estos datos incorrectos, allí se origina la necesidad de realizar el reajuste a través de las adendas.

Entonces, tenemos que la provisión se realizó por 5 (días) y luego, se realizó el relevamiento de datos a través de la Coordinadora Departamental de Supervisiones para obtener los datos de matriculación del RUE, a fin de que la provisión del almuerzo escolar se realice de acuerdo a la cantidad real de estudiantes beneficiados, ya que se recuerda que la microplanificación financiera es un simple paso previo y de cálculos estimativos, lo cual no puede tenerse bajo ningún sentido como base exacta para la provisión del almuerzo escolar.

Por tanto, se tiene que por 5 (cinco) días se realizó la provisión del almuerzo escolar teniendo en cuenta las cantidades actuales de estudiantes beneficiados en base a la microplanificación y luego, se suscribe la adenda realizando este ajuste de cantidades para finalmente continuar la provisión del almuerzo escolar por los 90 (noventa) días restantes y así llegar a los 95 (noventa y cinco) días de provisión autorizados por el MEC.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones Paraguarí

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC

Para una mejor apreciación de lo expuesto, se presenta la siguiente planilla:

LADERO PARAGUAYO S.A.

ORIGEN DE INFORMACIÓN	TOTAL DE ALUMNOS	DIAS DE PROVISIÓN	TOTAL DE RACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MICROPLANIFICACIÓN	9.058	5	45.290	13.890	629.078.100
MATRICULACIÓN RUE	9.184	90	826.560	13.890	11.480.918.400
TOTALES		**95**	**871.850**	**13.890**	**12.109.996.500**

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

ORIGEN DE INFORMACIÓN	TOTAL DE ALUMNOS	DIAS DE PROVISIÓN	TOTAL DE RACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MICROPLANIFICACIÓN	8.424	5	42.120	13.980	588.837.600
MATRICULACIÓN RUE	8.581	90	772.290	13.980	10.796.614.200
TOTALES		**95**	**814.410**	**13.980**	**11.385.451.800**

Si se tomara como ejemplo, el caso de LADERO PARAGUAYO S. A. se puede ver que, en la primera semana y, teniendo como origen de información lo establecido en el contrato original y la Microplanificación Financiera, se realizó la provisión por 5 (cinco) días con una cantidad de alumnos de 9.058. Luego, se obtuvo los datos reales de la matriculación provenientes del Registro Único de Estudiantes (RUE) y allí se ve que en realidad existe un total de 9.184 estudiantes beneficiados con el programa almuerzo escolar, por lo que la corrección se realiza a partir de la segunda semana de provisión y abarca hasta por 90 (noventa) días. Con esto, se cumple con la información expuesta en el Formulario B-02-17 de Adecuación de Líneas Presupuestarias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO PARAGUARÍ – Unidad Operativa de Contrataciones – República del Paraguay

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC